

DECRETO ALCALDICIO - N° 001160.

Casablanca, - 7 MAR 2014

VISTOS:

- 1.- El D.F.L N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 07 de Marzo del año 2014, al funcionario municipal de Planta: **EDUARDO VILLALON BORQUEZ**, Cedula de Identidad N° 08.140.190 - k, Técnico, Grado 12°.-



DECRETO:

- I. Autorízase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario municipal de Planta: **EDUARDO VILLALON BORQUEZ**, Cedula de Identidad N° 08.140.190 - k, Técnico, Grado 12°.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Matínéz Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

JVB

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	VILLAÓN
Apellido Materno	BORQUEZ
Nombres	EDUARDO RAÚL
Cedula de Identidad	8.140.190-K
Grado	12
Cargo	ENCARGADO DE MOVILIZACIÓN
Unidad Municipal	MOVILIZACIÓN

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	01 DÍAS
Por el (los) día (s)	07 DE MARZO DE 2014
Fecha de solicitud	06 DE MARZO DE 2014

Resolución Interna N° de fecha
Repartición: I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Firma Funcionario(a):



V° B° Jefe(a) Directo(a):



Ilustre Municipalidad de Casablanca

Dirección: Av. Constitución N°111 Fono: (56 - 32) 2 27 74 00 Fax: (56 - 32) 2 27 74 61

E Mail: contacto@e-casablanca.cl Página Web: www.e-casablanca.cl